



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ANEXO Núm. 12

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Edición	Nº Revisión	Fecha	Anexo	Idioma
B	1.0	20.12.2011	12	ES



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



UNESCO

ANEXO Núm. 11

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accidente	Elementos vulnerables
Accidente Mayor	Emergencia
Activación del Plan	Emergencia de interés nacional
Acumulación de presión	Equipo de primera intervención
ADR	Estallido
Alarma	Evacuación
Alejamiento	Expedidor
Alerta	Fases
Albergue	Fase de Alarma
Alejamiento	Fase de Alerta
Ámbito territorial	Fase de Emergencia
Análisis de consecuencias	Fase de Rehabilitación
Análisis del riesgo	Grave Riesgo
Área base	Grupos de Acción
Área de intervención	Grupo de Acción Social
Área de socorro o Alerta	Grupo de Apoyo Logístico
Autoprotección	Grupo de Intervención Operativa
Autoprotección individual	Grupo Sanitario
Avisos	Grupo de Seguridad
Bleve	Homologación
Bola de fuego	Implantación
Calamidad pública	Incendio controlado
Cargador-descargador	Incendio de charco
Catálogo de medios y recursos movilizables	Incendio estabilizado
Catástrofe extraordinaria	Incendio extinguido
CECOES 1-1-2	Incendio forestal
CECOP	Incidente
CECOPAL	Interfase
CECOPIN	Intervención
CETRA	Llamarada
CIN	Línea de control
Cisterna	Línea de defensa
Clasificador de los accidentes	Liquidación
Comité Asesor	Mantenimiento de la Operatividad
Comité de Dirección	Mapa de flujos
Confinamiento	Medidas
Consejero de Seguridad	Medidas de Actuación
Contenedor	Medidas de Rehabilitación
Control de accesos	Medio
Daño	Medios adscritos
Deflagración	Medios movilizables
Despacho inmediato	Mercancías peligrosas
Director de Extinción	Movilización
Director del Plan	Normalización
Efectó Dominó	Notificación
Ejercicio de Adiestramiento	Operatividad
	Operativo de incendios

PAM
PEIN
Peligro
Peligrosidad
PEMU
Planes Básicos
Plan de Autoprotección
Plan de Carencias
Plan de Emergencias Exterior
Plan de Emergencia Interior
Plan de Protección Civil
Plan Especial
Plan Específico de Emergencias
Plan
Plan Territorial
PLATECA
PMA
Preemergencia
Prioridad
Protección Civil
Proyectiles
Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Recurso
Rehabilitación
Riesgo
Riesgo de incendio
Sala de Coordinación Operativa
(SACOP)
Sociedad de Salvamento y Seguridad
Marítima (SASEMAR)
Servicios
Simulacro
Situaciones
Terreno de medianías
Terreno forestal
Transportista
UVCE
Vapor licuado
Vehículos
Vulnerabilidad
Zona de Alerta
Zona de Apoyo
Zona de Intervención
Zona de Operaciones

Accidente

Suceso eventual o acción que interrumpe un transporte de mercancías peligrosas y del cual se sigue un daño.

Accidente Mayor

Cualquier suceso, tal como emisión, fuga, vertido, incendio o explosión, que sea consecuencia de un desarrollo incontrolado de una actividad industrial, que suponga una situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, inmediata o diferida, para las personas, el medio ambiente y los bienes, bien sea en el interior o en el exterior de instalaciones industriales, y en la que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas.

Activación del Plan

Declaración formal por el Comité de Dirección para la puesta en marcha de todas las actividades y medidas previstas en el plan una vez recibida y evaluada la notificación de la emergencia. El nivel de respuesta lo determinará el Comité de Dirección en base a las características y evolución de la emergencia. En cada plan debe especificarse los criterios de activación en función de las situaciones definidas.

Acumulación de presión

Cuando una mezcla de gas combustible y aire se inflama, la llama se propaga inicialmente a una velocidad inferior a la del sonido, produciéndose una deflagración. Al avanzar la llama los productos de la combustión actúan como un émbolo, empujando los gases no quemados y acelerándolos por delante de la misma. Al aire libre, en una zona despejada, se produce este fenómeno sin aumento considerable de presión.

ADR

Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera.

Alarma

Acción o mecanismo que advierte de la ocurrencia de un accidente o la posibilidad inminente de que ocurra, induciendo a tomar medidas protectoras.

Alejamiento

Traslado de personas desde sectores o áreas de riesgo a lugares seguros próximos, utilizando sus propios medios.

Alerta

Acción que advierte de la posibilidad de que ocurra un accidente o de que las consecuencias del mismo afecten a personas, bienes o funciones. Induce a preparación y la recepción de nuevas informaciones.

Albergue

Alojamiento provisional de la población afectada en centros hoteleros, residenciales, casas particulares, recintos de circunstancias o acampada.

Alejamiento

Traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Ámbito territorial

Espacio físico-político-geográfico donde se desarrolla la planificación o actuación sobre la emergencia. En el marco del Plan Territorial de Canarias, el ámbito territorial corresponde al espacio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dentro de éste, se determinan los ámbitos territoriales provinciales y municipales que corresponderá al ubicado dentro de los límites de provincia y término municipal respectivamente.

Análisis de consecuencias

Evaluación cuantitativa de la evolución espacial y temporal de las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos y sus posibles efectos sobre las personas, el medio ambiente y los bienes, con el fin de estimar la naturaleza y magnitud del daño.

Análisis del riesgo

Conjunto de técnicas disponibles para la identificación, clasificación evaluación, reducción y control de los riesgos.

Área base

Zona en donde pueden acumularse los refuerzos, efectuarse los relevos, y en general llevarse a cabo todas las operaciones de apoyo logístico. En ella establece su Puesto de Mando el Grupo de Apoyo Logístico. Se sitúa a retaguardia del Área de Socorro, aunque en ocasiones puede coincidir con ésta o con la Zona de Apoyo.

Área de intervención

Espacio de terreno en donde las consecuencias de la emergencia producen un nivel de daños que justifican la aplicación inmediata de medidas de protección y socorro. Queda delimitada a vanguardia por la imposibilidad de acceso y a retaguardia por el Área de Socorro. En ella sitúa su Puesto de Mando (PM) el Jefe del Grupo de Intervención Operativo.

Área de socorro o Alerta

Zona de terreno en la que, cuando se perciban los efectos de la emergencia, no hay riesgo para las personas y por lo tanto permite llevar a cabo la atención a los rescatados en el Área de Salvamento. En esta Área se sitúa el Puesto de Mando del Grupo de Sanidad y el Puesto de Clasificación y Evacuación de heridos.

Autoprotección

Medidas desarrolladas y previamente planificadas, por las que la población, de forma individual o corporativa (centros o entidades) participa en la prevención y protección ante determinados riesgos y situaciones de emergencia.

Autoprotección individual

Conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de cualquier accidente.

Aviso

Prevenir o advertir de una situación de emergencia a personas, servicios o entidades con actividad próxima al lugar del accidente.

Bleve (*“Boiling liquid Expanding Vapour Explosion”*)

Estallido producido por calentamiento externo de un recipiente que contiene un líquido a presión, al perder resistencia mecánica el material de la pared. El estallido es particularmente violento, pues al estar el líquido interior muy sobrecalentado, se produce su ebullición a partir de la nucleación homogénea instantánea de una gran parte del mismo.

Bola de fuego (*“fireball”*)

Llama de propagación por difusión, formada cuando una masa importante de combustible se enciende por contacto con llamas estacionarias contiguas. Se forma un globo incandescente que asciende verticalmente con gran rapidez.

Calamidad pública

Es una variante de la catástrofe caracterizada por un desencadenamiento lento y una larga acción temporal del agente que la produce.

Cargador-descargador

Persona física o jurídica bajo cuya responsabilidad se realizan las operaciones de carga y descarga de la mercancía, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Catálogo de medios y recursos movilizables

Inventario de todos los bienes de naturaleza privada y personas que, en su caso, pueden ser requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos públicos intervinientes en situaciones de emergencia, así como todos aquellos recursos cuya utilización u ocupación transitoria se consideren necesarios.

Catástrofe extraordinaria

Situación producida por la actualización de un riesgo potencial en la que puede peligrar masivamente la vida de las personas, produciéndose una desorganización social que excede de la capacidad de reacción de la comunidad afectada.

CECOES 1-1-2

Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias. Servicio administrativo, adscrito a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, que funciona permanentemente como órgano receptor de alertas y llamadas de auxilio, así como órgano de apoyo técnico a la coordinación y compatibilización de los servicios necesarios en la emergencia. En dicho centros se ubican el CECOP y el CECOPI en los casos en que sean activados los planes de protección civil autonómicos.

CECOP

Denominación genérica de Centro de Coordinación Operativo.

CECOPAL

Denominación genérica de Centro de Coordinación Operativo dependiente del Ayuntamiento.

CECOPI

Denominación genérica de Centro de Coordinación Operativo Integrado.

CECOPIN

Centro de Coordinación Operativo dependiente del Cabildo Insular.

CETRA

Sala del CECOPAL donde se centralizan todos los equipos de comunicaciones. Centro de transmisiones.

CIN

Se establece en el CECOPAL para canalizar la información a los medios de comunicación y a las personas u organismos que lo soliciten. Esta información debe ser siempre autorizada por el Director del Plan. Estará en contacto directo con el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Cisterna

Todo elemento contenedor construido para mantener materias líquidas, gaseosas, pulverulentas o granulares, con capacidad superior a un metro cúbico, que puede ser fija, desmontable o una batería de recipientes. Las cisternas no se consideran como recipientes, puesto que estos últimos se toman en sentido restrictivo.

Clasificador de los accidentes

Según la establecida en la Directriz Básica, para poder valorar mejor la afectación real o posible de personas, bienes o medio ambiente, y dar así una respuesta proporcionada. Se clasificarán en los tipos 1, 2, 3, 4 y 5.

Comité Asesor

Tiene como finalidad la de asistir al Comité de Dirección en los distintos aspectos relacionados con el mismo. Está formado por los Jefes de los Servicios actuantes, Técnicos de las distintas Administraciones o de las empresas afectadas que se consideren necesarios, o cualesquiera otras personas que por su especial preparación considere oportuno el Comité de Dirección.

Comité de Dirección

Órgano de Dirección para incendios de Nivel de Gravedad 2, en su caso, y Nivel 3.

Confinamiento

Medida de protección consistente en el refugio de personas en edificios propios o próximos, susceptibles de atenuar razonablemente los fenómenos peligrosos provocados por el accidente.

Consejero de Seguridad

Persona designada por la empresa que realice el transporte, carga o descarga de mercancías peligrosas para desempeñar los cometidos y encargarse de las funciones que se definen en el artículo 6 del Real Decreto 1566/1999 y que esté en posesión del certificado de formación que se regula en el artículo 5 del mismo Real Decreto.

Contenedor

Todo elemento para el transporte (cajas especiales, cisternas móviles u otros elementos análogos) que tienen carácter permanente, con la suficiente resistencia para permitir su reiterada utilización, especialmente concebido para facilitar el transporte de mercancías (sin operaciones intermedias de carga y descarga) por uno o varios modos de transporte, equipado con dispositivos que permitan su fácil manipulación, especialmente para el transbordo de un modo de transporte a otro, concebido de forma que sea fácil de llenar y vaciar y con un volumen interior no menor de un metro cúbico.

Control de accesos

Control de la entrada y salida de personas, vehículos y material en la Zona o Zonas de Operaciones, así como de las vías de comunicación, para facilitar el desenvolvimiento del personal que tenga que actuar, y una más rápida y eficaz intervención en ayuda de los afectados.

Daño

Pérdida o detrimento causado en los intereses, salud, valor o estado de una persona o cosa.

Deflagración

Combustión de llama premezclada progresiva, caracterizada por una disminución de densidad. Su propagación es subsónica.

Despacho inmediato

Es la acción por la cual la activación de cualquier medio se efectúa directamente por el Centro Coordinador.

Director de Extinción

Es la persona física técnica dependiente del Cabildo Insular, responsable de las tareas de extinción y lucha contra el fuego en un incendio forestal, de acuerdo con las facultades que le asigna la legislación vigente.

Director del Plan

Autoridad competente en relación con las características de la emergencia que asume la dirección de las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, determina la información a la población y declara la activación del plan y el fin de la emergencia.

Efectó Dominó

Concatenación de efectos que multiplica las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías o equipos de la instalación, de tal manera que se produzca una nueva fuga, incendio, reventón de los mismos, que a su vez provoque nuevos fenómenos peligrosos.

Ejercicio de Adiestramiento

Actividad tendente a familiarizar a los distintos Grupos con los equipos y técnicas que deberían utilizar en caso de emergencia. En un ejercicio participa únicamente una parte del personal y medios adscritos al plan, normalmente un Grupo de Acción.

Elementos vulnerables

Las personas, el medio ambiente y los bienes o elementos histórico-artísticos que puedan sufrir daño como consecuencia del accidente.

Emergencia

Coyuntura súbita que exige una actuación inmediata. Una situación de emergencia puede ser provocada por accidente.

Emergencia de interés nacional

Establecidos de acuerdo con el apartado 2, capítulo 1, de la Norma Básica de Protección Civil.

Equipo de primera intervención

Constituido por los primeros escalones del Grupo de Intervención (primera salida), Grupo Sanitario (evacuación heridos) y Grupo de Seguridad (control de accesos). Recibe en primer lugar la notificación y se desplaza inmediatamente al lugar de la emergencia, llevando a cabo las primeras actuaciones en apoyo del Plan de Autoprotección. Informa al CECOPAL y materializa la Interfase entre el Plan de Autoprotección y el correspondiente Plan de Actuación.

Estallido

Rotura brusca de un continente a presión, causada por la presión interior y fallo de la resistencia mecánica de la envolvente, que provoca una dispersión violenta del fluido interior, una onda de presión y proyectiles.

Evacuación

Traslado masivo de personas que se encuentran en la zona de intervención hacia zonas alejadas de la misma.

Expedidor

Persona física o jurídica por cuya orden y cuenta se realiza el envío de la mercancía peligrosa, para lo cual se realiza el transporte figurando como tal en la carta de porte.

Fases

Estructuración temporal de las actuaciones según su grado de inmediatez. Son Alerta, Alarma, Emergencia y Rehabilitación.

Fase de Alarma

Fase caracterizada por la inminencia o inicio de un determinado acontecimiento que puede llevar a un riesgo. Se declara cuando la capacidad de intervención de los servicios ordinarios movilizados se desborde, provocando daños a las personas, los bienes y el medio ambiente.

Fase de Alerta

Es aquella en que es posible que se desencadene un determinado riesgo derivado de un suceso acaecido. Conlleva situar en estado de vigilancia y preparación a los servicios implicados en la respuesta a dicho riesgo.

Fase de Emergencia

La fase de crisis o emergencia se define por la materialización inmediata o finalizada de un determinado riesgo. Requiere la declaración del estado de emergencia y la aplicación del Plan de Emergencia Municipal en toda su extensión.

Fase de Rehabilitación

Aquella en que, una vez controlado el riesgo inminente, los distintos Grupos siguen trabajando en desarrollar acciones necesarias para la vuelta a la normalidad.

Grave Riesgo

Situación en la que los parámetros definidores del riesgo adquieren valores que indican la inminencia de un peligro grave.

Grupos de Acción

Órgano de ejecución de las actuaciones previstas en los Planes de Acción. La estructura y composición de estos Grupos quedará determinada en el correspondiente Plan de Actuación. El número de Grupos a constituir estará en función de los riesgos a que se destina el plan, pudiendo en ocasiones alguno de ellos asumir las funciones de otros además de las propias.

Grupo de Acción Social

Constituido para organizar y suministrar socorros alimentarios, prendas, medicinas, etc. a la población afectada; organizar y gestionar los albergues de circunstancias, y cuantas tareas de auxilio a la población se consideren necesarias.

Grupo de Apoyo Logístico

Sus funciones son facilitar y coordinar los medios de transporte que requiera el resto de los grupos, facilitarles combustible y material, proveer alimentos para el personal que interviene en la operación, llevar a cabo la evacuación de la zona (si lo ordena el Director del Plan), y colaborar con el Grupo de Acción Social en la organización de las áreas de recepción y albergue.

Grupo de Intervención Operativa

Con funciones de combatir y controlar el siniestro, colaborar en la aplicación de medidas de protección, efectuar labores de rescate y salvamento y establecer el Puesto de Mando Avanzado.

Grupo Sanitario

Tiene como misiones prestar asistencia sanitaria de urgencia, proceder a la clasificación y evacuación de heridos, organizar la recepción en centros hospitalarios y proponer las medidas de prevención sanitaria que se estimen oportunas.

Grupo de Seguridad

Con las funciones de control de accesos e itinerarios, velar por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada, colaborar en los avisos a población con megafonía móvil, llevar a cabo la movilización de medios según las instrucciones de la autoridad competente, colaborar con el Grupo de Acción Social en la evacuación, alejamiento y albergue.

Homologación

Comprobación de que un plan responde al contenido y estructura de la correspondiente Directriz. Es misión del Órgano de Protección Civil de la Comunidad Autónoma en que se enmarque el Plan de Emergencia Municipal.

Implantación

Dotación de todos aquellos medios que se consideren necesarios para garantizar la operatividad del Plan, una vez elaborado éste, así como las actuaciones necesarias para la comprobación de las medidas y previsiones, formación de actuantes y desarrollo de los programas previstos.

Incendio controlado

Incendio cuyo avance y propagación se ha conseguido aislar y detener en su avance y propagación.

Incendio de charco (“pool fire”)

Se aplica a una combustión estacionaria con llama de difusión de un líquido en un recinto.

Incendio estabilizado

Incendio que sin llegar a estar controlado, evoluciona dentro de las líneas de control establecidas, según las previsiones y labores de extinción conducentes a su control.

Incendio extinguido

Es la situación en la cual ya no existen materiales en ignición dentro del perímetro del incendio, ni es posible la reproducción del mismo.

Incendio forestal

Fuego que se extiende sobre terreno forestal, afectando a vegetación que no estaba destinada a arder.

Incidente

Avería o suceso fortuito, que tiene como única consecuencia la interrupción de un transporte de mercancías peligrosas.

Industrial

Persona, física o jurídica, que sea titular de una actividad industrial.

Interfase

Interconexión entre planes. Conjunto de procedimientos y medios comunes existentes entre los planes de diferentes rango, así como los criterios y canales de notificación entre las estructuras de Dirección y estructuras operativas, todo ello reglado y definido expresamente en ambos planes.

Intervención

Tomar parte de forma organizada en una emergencia.

Llamarada (“flash fire”)

Llama progresiva de difusión o premezclada con baja velocidad de llama. No produce onda de presión.

Línea de control

Son las que apoyándose en barreras naturales o artificiales existentes, en líneas de defensa o en zonas ya quemadas, perimetran a un incendio evitando la propagación de éste más allá de dichas líneas. Las líneas de control se establecen por la dirección de extinción.

Línea de defensa

Son las construidas con objeto de romper o cortar la continuidad del combustible que está en la trayectoria del incendio.

Liquidación

Son todas las labores de extinción encaminadas a evitar las reproducciones del fuego después de estar sofocado; esta fase termina con la declaración de incendio extinguido.

Mantenimiento de la Operatividad

Conjunto de acciones encaminadas a garantizar, tanto que los procedimientos de actuación previstos en el plan son plenamente operativos, como su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial objeto de planificación.

Mapa de flujos

Análisis numérico y la expresión gráfica, en relación con un período de tiempo determinado y un territorio determinado, de la estadística de los transportes comprendidos en los ámbitos de aplicación de la ADR y RID, incluidos los transportes internacionales que requieran habilitación o autorización por la Administración española (estatal o autonómica), con detalle del número de transportes y de las cantidades totales de materias peligrosas transportadas; agrupados estos datos según materias, clases de materias y tramos de las vías utilizadas para el transporte.

Medidas

Preparación y disposición hecha anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar las actuaciones del Plan de Emergencia.

Medidas de Actuación

Es el conjunto de acciones de protección, socorro e intervención inmediata destinadas a evitar o minimizar los efectos de la emergencia.

Medidas de Rehabilitación

Son aquellas medidas destinadas a restablecer las condiciones de normalidad.

Medio

Elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los grupos de acción frente a emergencias, para cumplir las tareas propias de protección civil.

Medios adscritos

Todos aquellos medios humanos y materiales que se encuadran en la estructura del plan y quedan a disposición del Comité de Dirección para su participación en las actividades previstas en dicho plan.

Medios movilizables

Elementos materiales o personales, de carácter móvil, que no estando adscritos al Plan, pueden ser requeridos de organismos públicos o de particulares para complementar los medios adscritos.

Mercancías peligrosas

A los efectos del presente Plan se consideran Mercancías Peligrosas todas aquellas sustancias que en caso de accidente durante su transporte, por carretera, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente, y que, por ello, sus condiciones de transporte se encuentran reguladas en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) o en la normativa específica reguladora del transporte de mercancías peligrosas.

Movilización

Conjunto de procedimientos para la puesta en actividad de medios dirigidos a la respuesta ante situaciones de grave riesgo o emergencia.

Normalización

Fase consecutiva a la de emergencia que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas.

Notificación

Comunicación a la autoridad competente en materia de Protección Civil de una situación de emergencia.

Operatividad

Conjunto de acciones que debe realizar cada grupo de personas involucradas en la gestión de la emergencia, en función del tipo de accidente.

Operativo de incendios

Conjunto de medios y recursos materiales y humanos que se establecen para la vigilancia y lucha contra incendios forestales.

PAM

Plan de Actividades Municipal.

PEIN

Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Isla. Corresponde su redacción, aprobación e implantación al Cabildo Insular correspondiente.

Peligro

Elementos o acciones, de origen natural, tecnológico o antrópico (humano) que pueden ocasionar daños directos o indirectos sobre las personas. / Contingencia inminente de que ocurra algún daño.

Peligrosidad

Probabilidad de ocurrencia de un suceso, dentro de un período de tiempo determinado y en un área dada.

PEMU

Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil del Municipio. Corresponde su redacción, aprobación e implantación al Ayuntamiento correspondiente.

Planes Básicos

Planes para los riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear. Su aplicación viene exigida siempre por el interés nacional. En ellos la competencia y la responsabilidad del Estado abarca todas las fases de la Planificación, sin perjuicio de la participación del resto de las Administraciones Públicas.

Plan de Autoprotección

Organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, previstos en viviendas, establecimientos, locales, etc., con el fin de prevenir los accidentes de cualquier tipo, y en su caso, mitigar sus efectos, contando sólo con sus propios recursos.

Plan de Carencias

Documento anexo a un Plan de Actuación en donde figuran todos los medios y recursos que se consideran necesarios para la completa operatividad del mismo y que en ese momento no se dispone de ellos.

Plan de Emergencias Exterior

Plan de actuación previsto ante la posibilidad de accidentes graves en instalaciones industriales.

Plan de Emergencias Interior

Plan de Autoprotección de una instalación industrial.

Plan de Protección Civil

Marco orgánico y funcional para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, previamente analizadas, clasificadas y evaluadas, que establece las medidas a adoptar en cada una de ellas, los recursos humanos y materiales necesarios para afrontarlas y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir. Pueden ser Planes Territoriales o Planes Especiales.

Plan Especial

Aquellos planes elaborados para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos. Se elaborarán de acuerdo con una Directriz Básica. Son riesgos objeto de planes especiales: Emergencias nucleares, Situaciones bélicas, Inundaciones, Sismos, Químicos, Transporte de mercancías peligrosas, Incendios forestales, Volcánicos.

Plan Específico de Emergencias

Plan que se elabora para la atención de algunos riesgos significativos existentes en el territorio estudiado y que no cuentan con una Directriz Básica para su elaboración.

Plan

Se elabora para ordenar la actuación de un sector determinado (sanitario, carreteras, infraestructuras, seguridad, etc.) y en los que se incluyen procedimientos dirigidos a situaciones de emergencia.

Plan Territorial

Aquellos planes que se elaboran para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial. Se elaborarán de acuerdo con la Norma Básica de Protección Civil.

PLATECA

Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias.

PMA

Puesto de Mando Avanzado. Centro desde el que se coordinan las actuaciones en la Zona de Operaciones. Normalmente se monta en el Área Base o en el Área de Socorro y desde él dirige las actuaciones el Coordinador de Operaciones. En este Puesto se integran los Jefes de los Grupos de Acción y mandos de las unidades de apoyo que actúan en la Zona de Operaciones, así como el Director del Plan de Autoprotección o de Emergencia Interior. Cuenta con un Centro de transmisiones móvil para asegurar el enlace con el CECOP correspondiente y con los Puestos de Mando de los Grupos de Acción.

Preemergencia

Fase caracterizada por la existencia de información sobre la posibilidad de ocurrencia de sucesos capaces de dar lugar a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Prioridad

Clasificación de los terrenos atendiendo al grado de vulnerabilidad y riesgo de incendios; servirá de orientación para la determinación y distribución de recursos y medios.

Protección Civil

Servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en los que pueda peligrar, en forma masiva, la vida e integridad física de las personas y a la protección y socorro de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

Proyectiles

Cualquier fragmento sólido que proceda de las inmediaciones del punto en el que se ha producido una explosión y que esté dotado de gran cantidad de movimiento. En función de su origen se divide a los proyectiles en primarios, cuando proceden de estructuras en inmediato contacto con la masa explosiva, como en el caso de estallidos, y secundarios, cuando proceden de estructuras cercanas a la zona de la explosión que han sido fracturadas por la onda de sobrepresión, como en el caso de una explosión no confinada.

Radiación térmica

Ondas electromagnéticas, correspondientes a la banda de longitudes de onda entre 0,1 y 1.000 μm , originada por las sustancias a alta temperatura y en particular por los productos de combustión que pueden afectar perjudicialmente a seres vivos e instalaciones a distancia.

Recurso

Elemento natural y artificial, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas frente a emergencias.

Rehabilitación

Acciones encaminadas para la vuelta a la normalidad que consisten en medidas reparadoras inmediatas referidas a los servicios públicos esenciales, cuyas carencias pueden afectar a la actividad normal de la comunidad, y procedimientos para la identificación y tratamiento de los efectos retardados que las catástrofes producen sobre la salud y la vida del hombre.

Riesgo

Probabilidad de que ocurra un suceso (accidente) del que se derivan unas consecuencias negativas (daño).

Riesgo de incendio

Probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y en un intervalo de tiempo determinado en base a los parámetros de Causalidad, Frecuencia y Modelos de combustible.

Sala de Coordinación Operativa (SACOP)

Sala dentro del CECOPAL donde se toman las decisiones.

Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

Organismo responsable de los servicios de búsqueda, rescate, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del Estado Español en el área geográfica de su responsabilidad que abarca 1.500.000 Km².

Servicios

Denominación genérica de todos aquellos organismos, instituciones y servicios de las Administraciones que pueden participar con medios o personal en las actividades previstas en el Plan.

Simulacro

Activación simulada del plan en su totalidad para evaluar su operatividad con respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes. Tanto los ejercicios como los simulacros deben de establecer unos criterios de evaluación de la eficacia en las actuaciones para posteriormente realizar un juicio crítico y proponer las sugerencias oportunas para mejorar la operatividad del plan.

Situaciones

Gradación del nivel de gravedad potencial de la emergencia o categoría según los daños previsibles como consecuencia de ésta. En la realidad pueden no darse secuencialmente estas situaciones, por lo que inicialmente puede declararse cualquiera de ellas.

Terreno de medianías

Terreno dedicado al cultivo agrícola o ganadero que no tiene naturaleza forestal.

Terreno forestal

Terreno en que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral y herbáceas, sea espontáneamente o proceda de siembra o plantación, siempre que no sean características del cultivo agrícola o fueren objeto del mismo.

Transportista

Persona física o jurídica que asume la obligación de realizar el transporte, contando, a tal fin, con su propia organización empresarial.

UVCE (“Unconfined Vapour Cloud Explosion”)

Deflagración explosiva de una nube de gas inflamable que se halla en un espacio amplio, cuya onda de presión alcanza una sobrepresión máxima del orden de 1 bar en la zona de ignición. Caso de existir estructuras u obstrucciones significativas que puedan restringir su expansión al arder se sigue aplicando incorrectamente la expresión inglesa. En estas circunstancias la sobrepresión máxima puede alcanzar valores de hasta ocho veces mayores que los anteriores por acumulación de presión.

Vapor licuado

Líquidos cuyo punto de ebullición normal no es superior a 20° C.

Vehículos

Automóviles, vehículos articulados, remolques y semirremolques, definidos como tales en el artículo 4º del Convenio sobre Circulación por Carretera, con excepción de los vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas o que estén a las órdenes de dichas Fuerzas Armadas.

Vulnerabilidad

Grado de pérdidas o daños que pueden sufrir ante una emergencia la población, los bienes y el medio ambiente.

Zona de Alerta

Aquella en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos.

Zona de Apoyo

Zona en la que se encuentran los recursos de infraestructura, las bases o parques de los servicios y el Órgano de Dirección del Plan. Desde esta Zona se proporciona a la Zona de Operaciones toda clase de medios y se le apoya en sus acciones.

Zona de Intervención

Aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.

Zona de Operaciones

Espacio físico en el que son percibidos los efectos de la emergencia y que de alguna forma ve alterada su utilización normal. A efectos operativos se articula en tres áreas, aunque ante circunstancias especiales estas áreas pueden reducirse a dos. En esta Zona despliegan los Grupos de Acción bajo la dirección del Coordinador de Operaciones.